

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
<b>014-2017</b>	<b>06-04-2017</b>	<b>DGT-AL</b>	<b>INMEDIATO</b>

Considerando

1-Que mediante el acuerdo AJDIP-029-2012, la Junta Directiva de INCOPELCA determinó las zonas y lugares oficiales de descarga para la flota pesquera del país.

2-Que es del interés de ésta Junta Directiva contar con una valoración técnica y legal con la finalidad de conocer cómo se están llevando a cabo las descargas en las zonas y lugares determinadas en el acuerdo AJDIP-029-2012.

3-Que la directora Carmen Castro solicita sean tomadas en cuenta las recomendaciones del Servicio Nacional de Guardacostas

4-3-Escuchada la moción de la Directora, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**  
Acuerda

1-Instriuir a los señores Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal y Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. a presentar a esta Junta Directiva un análisis técnico y legal del proceso de descargas según lo estipulado en el acuerdo AJDIP-029-2012.

2-Que en dicho análisis se debe incluir la participación de la Directora Carmen Castro del Servicio Nacional de Guardacostas, para tomar en cuenta las consideraciones que se tengan desde Guardacostas.

3-Una vez presentado este análisis se compartirá con los representantes de SENASA para trabajar en línea con lo revisado y definido al respecto.

Cordialmente,



**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD**  
**Presidente Ejecutivo**